

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de enero de 2022

VISTOS: El Informe n° 001-2022-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 001-2022/OPP/UNDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cañete y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo n° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en adelante el Decreto Legislativo, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estrictos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo, dispone entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones, necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que para contar con el Plan Operativo Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, para ello una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Ley n° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y por Resolución de Comisión Organizadora n° 186-2021-UNDC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete;

Que, en ese contexto normativo, mediante Informe n° 001-2022-JUPPM/OPP/UNDC e Informe n° 001-2022/OPP/UNDC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió el Plan Operativo Institucional–POI 2022 consistente con el PIA 2022, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido y remitió sus respectivas conformidades;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de enero de 2022

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Pliego 547: Universidad Nacional de Cañete y es aprobado por el Presidente de la Comisión Organizadora, con el visado del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete – UNDC;

De conformidad con lo señalado en la Ley n° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022; el Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n° 026-2017/CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias; el Decreto Legislativo n° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Universidad Nacional de Cañete, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 por todos los órganos de la Universidad Nacional de Cañete, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Dirección General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de su respectivo anexo en el portal institucional (www.undc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de enero de 2022

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (DZ)
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Archivo
ADV/Sec.Gral.